

VITEMCO ECUADOR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

Vitemco Ecuador S.A., ("La Compañía"), fue constituida según escritura pública No. 1229 del 9 de mayo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de mayo de 1997. La Compañía es una subsidiaria de Vitro S.A.B de C.V., constituida en México. El objeto social principal de Vitemco Ecuador S.A. es la importación, venta y distribución de vidrios laminados y templados para uso automotriz; además, el transporte y distribución mayorista de vidrios templados.

Con fecha 11 de junio del 2012, el Comité de Comercio Exterior - COMEX mediante resoluciones No. 65 y 66 estableció restricciones cuantitativas para las importaciones de CKDs de vehículos y SUP (Single Unit Production) por unidades y por valor FOB; adicionalmente reformó la política arancelaria para CKDs de vehículos estableciendo porcentajes de disminución al pago del arancel dependiendo del porcentaje de producto ecuatoriano incorporado al bien ensamblado.

El 29 de diciembre del 2014, mediante resolución No. 49 el COMEX amplía el plazo de vigencia de las resoluciones descritas en el párrafo anterior y modificó los cupos de importaciones de CKDs de vehículos, disminuyendo estos cupos en un 45% promedio a los cupos ya establecidos. Adicionalmente, estableció cupos para las importaciones de vehículos eléctricos de hasta 1,000 unidades o 25 millones FOB, lo que suceda primero.

La implementación de estas resoluciones ocasionó en el año 2015, un decremento del 5% en la producción de vehículos y una disminución del 2% en la importación de vehículos, en relación al año 2014. Adicionalmente, se incrementaron las exportaciones de vehículos en un 28% en comparación con el período anterior.

Con resolución No. 050-2015 del Pleno del COMEX adoptada el 29 de diciembre del 2014, se implantó una salvaguardia específica a productos provenientes de Colombia (15% para los productos que importa la Compañía), esta resolución quedó sin efecto con la resolución No. 005-2015 adoptada el 3 de febrero del 2015, que liberó de salvaguardia los vidrios laminados y templados sin conexión eléctrica.

El 6 de febrero el COMEX emite la resolución No. 011-2015, donde se establece una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatorio para vehículos y CKD (no incluye a los parabrisas).

Durante el año 2014, la administración de la Compañía consideró que estas restricciones no afectarían sus operaciones y continuarían el fortalecimiento del portafolio de productos con origen asiático y colombiano con el objetivo de obtener mayores niveles de rentabilidad y cobertura en el mercado ecuatoriano; en el año 2015, las ventas de la Compañía disminuyeron en un 32%, debido a la reducción de los cupos de importaciones de CKD establecidos por el Gobierno del Ecuador y el decremento en un 30% de la demanda de vehículos nuevos en el país, ocasionada por la inestabilidad económica producto de los precios del petróleo, las principales ensambladoras del país tuvieron una

baja significativa en su producción, lo que repercutió directamente en las ventas de producto original de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la Compañía posee el total de 14 y 16 empleados, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- 2.1 *Declaración de cumplimiento* - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- 2.2 *Moneda funcional* - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. Dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.
- 2.3 *Bases de preparación* - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de leasing que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los Estados Financieros están expresados en U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

- Las modificaciones a la NIIF 5 aclaran que cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos) de mantenido para la venta a mantenido para su distribución a los propietarios (o viceversa), tal cambio se considera como una continuación del plan original de la disposición y por lo tanto, no son aplicables los requerimientos establecidos en la NIIF 5 en relación con el cambio de plan de venta. Las enmiendas también aclaran las guías aplicables cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.
- Las modificaciones a la NIIF 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato financiero de servicio corresponde a participación continua en la transferencia de un activo transferido, a efectos de la información a revelar de dicho activo.
- Las modificaciones de la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse con referencia a la de los rendimientos de mercado sobre bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las monedas para las que no existe un mercado profundo de tales bonos corporativos de alta calidad, se deben utilizar los rendimientos de mercado de bonos del gobierno denominados en esa moneda a la fecha de reporte.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- 3.1 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos** - El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

Las obligaciones por prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas de mercado al final del período de referencia de los bonos del gobierno. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento.

3.2 *Impuesto a la renta diferido* - La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

3.3 *Estimación de vidas útiles de equipos* - La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.6.3.

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
<i>Cuentas por cobrar comerciales:</i>		
Clientes locales:		
Clientes automotriz - original	207	473
Clientes automotriz - reposición	656	636
Clientes automotriz - vitro car	3	3
Compañía relacionada (Nota 18)	22	21
Provisión para cuentas dudosas	<u>(136)</u>	<u>(11)</u>
Subtotal	752	1,122
Otras cuentas por cobrar	<u>-</u>	<u>14</u>
Total	<u>752</u>	<u>1,136</u>

La Compañía ha reconocido una provisión para cuentas dudosas por el 98% de todas las cuentas por cobrar con una antigüedad de 181 días o más, en base a un análisis individualizado realizado a las partidas que componen el activo bajo ese criterio.

Antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas:

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
60 - 90 días	78	17
91 - 180 días	11	11
Total	89	28

Cambios en la provisión para cuentas dudosas:

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Saldo al comienzo del año	11	9
Provisión del año	125	2
Castigos y bajas	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al fin del año	<u>136</u>	<u>11</u>

La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente.

5. INVENTARIOS

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Inventario original (1)	303	616
Inventario de reposición	467	348
Inventario de pegantes y accesorios	2	3
Provisión para obsolescencia	<u>(53)</u>	<u>(53)</u>
Total	<u>719</u>	<u>914</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2015, incluye US\$37 mil de inventario en consignación entregado a Ómnibus BB Transportes S.A. (US\$47 mil en el año 2014).

6. OTROS ACTIVOS

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Anticipos a proveedores	10	68
Garantías entregadas	15	14
Seguros pagados por anticipados	<u>3</u>	<u>2</u>
Total	<u>28</u>	<u>84</u>

7. MUEBLES Y EQUIPOS

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Costo	63	62
Depreciación acumulada	<u>(52)</u>	<u>(46)</u>
Total	<u>11</u>	<u>16</u>
<i>Clasificación:</i>		
Equipos y herramientas	6	8
Muebles y enseres	1	1
Equipos de oficina	<u>4</u>	<u>7</u>
Total	<u>11</u>	<u>16</u>

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	31/12/15	31/12/14
<i>Cuentas por pagar comerciales:</i>		
Proveedores locales	67	34
Compañías relacionadas (Nota 18)	1,215	1,669
Total	1,282	1,703
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	1,282	34
No corriente	—	1,669
Total	1,282	1,703

9. IMPUESTOS

9.1. Activos y pasivos del año corriente:

	31/12/15	31/12/14
<i>Activos por impuestos corrientes:</i>		
Crédito tributario de impuesto a la renta (Nota 9.3)	62	8
Crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado - IVA	347	357
Total	409	365
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto al Valor Agregado - IVA	34	-
Retenciones y crédito tributario de IVA	1	1
Retenciones en la fuente por pagar empleados	1	2
Retenciones en la fuente por pagar proveedores	2	10
Impuesto a la salida de divisas - ISD (1)	171	27
Total	209	40

(1) *Impuesto a la salida de divisas generado en el año 2012* - Desde abril hasta agosto del 2012, la Compañía realizó compras al exterior considerando los acuerdos binacionales de la Asociación Interamericana de Integración - ALADI, esto es a través del sistema de pago de compensaciones mediante los bancos centrales de Ecuador y Colombia; sin embargo, considerando la circular emitida por el Servicio de Rentas Internas - SRI en junio del 2012, estas transacciones se encuentran gravadas con el ISD. Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía provisionó el valor de US\$171mil, en base al criterio del asesor legal y el análisis realizado.

9.5 Aspectos Tributarios:

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal - Con fecha 29 de diciembre del 2015, se promulgo la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán via Reglamento.
- Via reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.
- Los pagos efectuados al exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas, estarán exentos del impuesto a la salida de divisas - ISD, únicamente respecto de aquellos créditos para financiar segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria.
- Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.

10. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2015 y 2014, no supera el importe acumulado mencionado.

11. OBLIGACIONES ACUMULADAS

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Participación a trabajadores	-	28
Beneficios sociales	19	20
Total	19	48

- 11.1 Participación a trabajadores** - De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	Año terminado	
	31/12/15	31/12/14
Saldos al comienzo del año	28	30
Provisión del año		28
Pagos efectuados	(28)	(30)
Saldos al fin del año	—	28

12. PROVISIONES

Corresponde a una provisión para cubrir una demanda laboral presentada por un ex empleado de la Compañía.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- 13.1 Gestión de riesgos financieros** - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

- 13.1.1 Riesgo de crédito** - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

Las cuentas por cobrar están concentradas principalmente en Omnibus BB Transportes S.A. (6%) y Aymesa S.A. (16%), basados en la solidez financiera de estos clientes y con acuerdos comerciales establecidos por su accionista mayoritario; razón por la cual, el riesgo de crédito está mitigado debido a las condiciones de recuperación que están estipuladas en estos acuerdos comerciales.

- 13.1.2 Riesgo de liquidez** - La Administración es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas con su accionista mayoritario, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

15. INGRESOS

	Año terminado	
	31/12/15	31/12/14
Ventas de vidrios laminados y templados	4,021	5,040
Servicios	<u>102</u>	<u>102</u>
Total	<u>4,123</u>	<u>5,142</u>

La Compañía realiza ventas en los siguiente canales:

Equipo original - Suministro de vidrios laminados y templados para ensambladoras de automóviles.

Equipo de reposición - Suministro de vidrios laminados y templados a nivel nacional a través de distribuidores, producto que a su vez estos distribuyen al por menor.

Instalación - Suministro e instalación de vidrios laminados y templados a través de tiendas de servicio "Vitrocar".

16. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

	Año terminado	
	31/12/15	31/12/14
Costo de ventas	3,644	4,521
Gastos de administración	132	155
Gastos de ventas	533	496
Costos financieros	<u>133</u>	<u>116</u>
Total	<u>4,442</u>	<u>5,288</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	Año terminado	
	31/12/15	31/12/14
Consumos de inventarios	3,644	4,521
Gastos por beneficios a los empleados	205	323
Honorarios y servicios	159	155
Costos de distribución	266	134
Intereses sobre cuentas por pagar	-	73
Impuestos a la salida de divisas	83	-
Intereses y comisiones bancarias	50	43
Bajas de inventarios	10	14
Depreciación y amortización	7	6
Gastos de mantenimiento	6	8
Impuestos	<u>12</u>	<u>11</u>
Total	<u>4,442</u>	<u>5,288</u>

18. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los principales saldos con compañías relacionadas, al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se desglosan como sigue:

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Cuentas por cobrar - Vitro Colombia	<u>22</u>	<u>21</u>
Otras cuentas por pagar (Nota 17):		
Vitro Colombia	1,167	1,614
Vitro México	48	48
Vitro Do Brasil	<u>-</u>	<u>7</u>
Total	<u>1,215</u>	<u>1,669</u>

Las principales transacciones con compañías relacionadas, durante los años 2015 y 2014, se desglosan como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Compras de inventario - Vitro Colombia S.A.S	<u>2,862</u>	<u>4,011</u>
Servicios logísticos - Vitro Colombia S.A.S.	<u>209</u>	<u>209</u>
Intereses - Vitro Colombia S.A.S.	<u>39</u>	<u>39</u>
Facturación sueldos - Vitro do Brasil	<u>81</u>	<u>92</u>

19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (abril 15 del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en abril 15 del 2016 y serán presentados para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Casa Matriz sin modificaciones.